CELSA
Centro de Estudios de la Sangre

ESTRATEGIAS PARA LOGRAR IMPLEMENTAR EL 100% DEL EIH, EN PACIENTES EMBARAZADAS EN UNA MATERNIDAD PRIVADA

Autores: M. Roca, S. Vera, C. Bonaudi, V. Fernández, O. Maggio, M. Brizuela, A. Bilbao, C. Montaño.

Institución: C.E.L.SA. (Centro de Estudios de la Sangre), Sanatorio Argentino Maternidad Privada - Ciudad Capital, San Juan, Argentina.

a- **Fundamento**: La ley 22990 en el ítem T.10 de sus Normas Técnicas dice claramente: "Si el Hospital asiste partos, el Servicio de Transfusión (ST) está obligado a realizar el EIH del total de las pacientes obstétricas".

b- **Proyecto de estudio:** En el 2006 ante el % elevado de pacientes que ingresaban a parto o cesárea sin ser estudiadas por el ST, se decidió difundir la importancia de realizar el EIH a fin de revertir esta riesgosa situación. Al 01/2010 no se había logrado estudiar el 100 % de las pacientes. Se detectó que pese a haber elevado el % en el período 2006-2009 del 23 al 43 % , un 95% de ese grupo era estudiado al internarse y no durante el embarazo. La realización del EIH no estaba sistematizado como obligatorio desde la Dirección Médica (DM) de la institución, las obras sociales (OS) no lo autorizaban y muchos obstetras no lo consideraban relevante.
Nuestro objetivo fue llegar progresivamente al 100 % de pacientes estudiadas.

c- **Resultados**: En nuestra planificación estratégica 2010 - 2012 se proyectó revertir estos puntos con las siguientes acciones:
Era prioritario comprometer a la DM :Para ello se le demostró el riesgo judicial al que estaba expuesta la institución al no dar cumplimiento a las normativas vigentes. Además en la auditoría de Normas ISO del 2010, surgió una no conformidad por incumplimiento a un requisito legal. Todo esto convenció la DM .
Lograr la autorización de las OS: Con el apoyo de la DM se les planteó la necesidad de dar cumplimiento a lo expuesto anteriormente y se les demostró el costo mayor que implica la EHRN y /o embarazos de alto riesgo en una madre sensibilizada.
Comprometer a los obstetras: Con ese objetivo se incluyeron actividades de capacitación , notificaciones personalizadas por mail de trabajos científicos , del apartado T10 de la norma, y vía boletín de la institución recordatorios sobre la obligatoriedad del EIH establecida por la DM.
Se difundió entre las pacientes: con folletería en sala de espera , publicación en revista institucional y página Web. Esto generó la demanda desde la paciente al obstetra.
A abril del 2013 logramos el 98 % de pacientes con EIH,, solo 15 % son estudiadas durante el embarazo, todavía existe un 83 % que es estudiada al ingreso al internado, queda como desafío revertirlo.

d- **Conclusiones**: Existen normativas vigentes de la especialidad. Debemos usarlas estratégicamente como herramientas para lograr trabajar de un modo preventivo y seguro en beneficio de nuestras pacientes.